FORMATO:
ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA	ÁREA ADMINISTRATIVA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMONA AMAYA DE PAYA-BOYACÁ VIGENCIA 2026
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SUMINISTRO
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Que la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal. Por su parte el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11 los conceptos en los que pueden utilizarse esos recursos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. Que en esta Institución Educativa se brinda el servicio de educación media académica, educación básica secundaria, educación básica primaria y educación preescolar requiriéndose el suministro de elementos necesarios que garanticen la adecuada prestación del servicio educativo de la institución.

ELABORO: Martha Yanira Cristancho Rodríguez- Auxiliar Administrativo
REVISO: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora.

	La institución educativa necesita los elementos de aseo básicos para el mantenimiento y salubridad de las instalaciones de las cinco sedes rurales y de la sede principal de primaria y secundaria. Está contemplada esta contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones – 2026. Existe disponibilidad presupuestal
OBJETO A CONTRATAR	Contratar el suministro de implementos de aseo con destino a cada una de las 5 sedes rurales y la sede principal de primaria y secundaria de la institución
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad es de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. 3.538.540 incluido los impuestos que se causen, respaldado con el rubro presupuestal 2.003.001.1.2.02.01.003.01 – OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS (GR) del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026.

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Escobas con palo	24
2	traperos con palo	24
3	jabón en polvo 3 kilos	24
4	blanqueador por 3000 ml	24
5	desinfectante por 3000 ml	24
6	Limpiador bicarbonato	24
7	Bolsa blanca papelera 30 uni	12
8	Guante industrial	6
9	Guante domestico	6
10	bolsa para basura industrial 90x120x 10 unidades	3
11	Limpiador lavanda	24
12	Recogedor	24
13	Bolsas de basura cordon x 20 uni	10
14	Jabon en barra x 1 litro	10

ELABORO: Martha Yanira Cristancho Rodríguez- Auxiliar Administrativo
REVISO: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora.

		15	Lavalosa liquido x 750 ml	4	
		16	Limpiavidrios billaking x 500 ml	5	
		17	Paño limpión tydi house x 4 und	5	
		18	Esponja multiuso abrasivas x 2 uni	5	
		19	Bolsa de basura tipo hogar x 10 uni	20	
		20	Bolsa de jabón el polvo multiuso	10	
		21	Galón de cloros	1	
		22	Caneca grande plástica	1	
		23	Cepillo baniplas	14	
		24	Tasas plásticas pequeñas	10	
		25	Potes de cera rojo	5	
		26	Limpiavidrios	1	
		27	Tarro gel antibacterial	4	
		28	Limpiavidrios	5	

ELABORO: Martha Yanira Cristancho Rodríguez- Auxiliar Administrativo
REVISO: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se realizará mediante invitación directa en razón a su naturaleza La institución revisara la oferta económica presentada por el oferente dentro del término establecido para tal fin y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación. a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante parlante o cartelera institucional –Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación este contrato se reporta a la página de Colombia compra eficiente SECOP II.
ADJUDICACIÓN	Se realiza mediante acto administrativo y la comunicación de la aceptación de la oferta, la institución manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora.
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento, sin embargo, la calidad de los elementos suministrados deberá estar garantizada por parte del contratista por un tiempo de 6 meses.
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO TRES (3) días hábiles, a partir de la firma del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Central de la Institución – Calle 3° No 3-26 Centro – Paya – Boyacá.
FORMA DE PAGO	Se realizara el pago por parte de la institución al contratista previa certificación del recibido a satisfacción mediante acta suscrita con el aval del supervisor asignado, presentación de la factura y cumplimiento de lo estipulado en el art 23 de la ley 1150 de 2007, respecto al sistema de seguridad social integral de la siguiente manera: Se realizará el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta según certificación bancaria aportada por el contratista, además El Contratante cancelará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: en un plazo máximo de cinco 05) días hábiles, a partir de la firma del ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN del contrato. previa certificación de cumplimiento de actividades, expedidas por la rectora de la institución; una vez se haya firmado la respectiva Acta de Recibo y Liquidación del contrato para la legalización del pago se debe presentar la respectiva factura, el pago de aportes al sistema de seguridad social previo recibo a satisfacción

ELABORO: Martha Yanira Cristancho Rodríguez- Auxiliar Administrativo
REVISO: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora.

	por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	MARTHA YANIRA CRISTANCHO RODRÍGUEZ – Auxiliar Administrativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante RÉGIMEN ESPECIAL a través de INVITACIÓN A COTIZAR.

FIRMAS	
Martha Cristancho	Fran Yaqueline E C
MARTHA YANIRA CRISTANCHO RODRÍGUEZ **DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO** **ORDENADORA DEL GASTO** **RECTORA**

ELABORO: Martha Yanira Cristancho Rodríguez- Auxiliar Administrativo
REVISO: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora.